

## ANEXO I

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

#### PARTE PRIMERA – GENERALIDADES

##### § 1. Objeto del llamado

*El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba llama a Licitación Pública para la “Adquisición de treinta computadoras personales de escritorio, veinte impresora, dos proyectores, dos pantallas proyectoras y tres Handy VHF con destino distintas Secretarías y Direcciones de este Ministerio de Seguridad”.*

##### § 2. Autoridades

*La Sra. Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Seguridad es Autoridad Competente para autorizar y adjudicar la presente licitación.*

##### § 3. Régimen legal

*3.1 El trámite del presente llamado a licitación se regirá por:*

- a) Las presentes Condiciones Generales; las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes y toda otra documentación complementaria producida en la presente Licitación.*
- b) La Ley Orgánica de Contabilidad N° 7631 y el Anexo I al Decreto N° 1882/80 y Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto N° 5901 T.O. 6300 y modificatorias.*
- c) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.*
- d) La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.*
- e) La Ley de Administración Financiera N° 9086.*
- f) La Ley N° 9331- Compre Córdoba*

*3.2 La sola presentación a la Licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.*

*3.3 Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.*

#### **§ 4. Domicilio**

*A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la Ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta.*

#### **§ 5. Jurisdicción**

*Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial), para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.*

#### **§ 6. Adquisición de pliegos**

*6.1 El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$335,00).***

*6.2 Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Suc. Catedral N° 900 : calle San Jerónimo 110, Ciudad de Córdoba), debiendo presentar, **hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura**, copia de dicha boleta de depósito en la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan*

*Bautista Bustos Código Postal X5004GGB de la Ciudad de Córdoba, (edificio vidriado), contra la cual se hará entrega de un ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*

*6.3 El interesado, al momento de adquirir el Pliego, deberá indicar si lo hace por sí o en nombre de un tercero, en cuyo caso acreditará la representación que invoca.*

*6.4 Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente Pliego, acompañando el correspondiente recibo original (según lo establecido en el inciso 11.2). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del Pliego, con la salvedad de las Uniones Transitorias de Empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del mismo haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integrarán.*

*6.5 La adquisición del Pliego sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.*

## **§ 7. Aclaratorias**

*7.1 **A pedido de parte:** Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración, dependiente del Ministerio de Seguridad, sito en Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos Código Postal X5004GGB de la Ciudad de Córdoba, (edificio vidriado), de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC). Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes del presente Pliego dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles con posterioridad a la formulación de las mismas, y con una anticipación al acto de apertura no menor a VEINTICUATRO (24) horas.*

*7.2 **De oficio:** Asimismo, la Administración está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.*

**7.3 Efectos:** Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria.

## **PARTE SEGUNDA – SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR**

### **§ 8. Forma**

**8.1** El proponente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, sin membrete, y con la leyenda “**Adquisición de treinta computadoras personales de escritorio, veinte impresora, dos proyectores, dos pantallas proyectoras y tres Handy VHF con destino distintas Secretarías y Direcciones de este Ministerio de Seguridad**”. **Apertura 06 de Noviembre de 2013, 12:00 hs.**”, con el contenido y en la forma indicada en el presente Pliego.

**8.2** La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original y duplicado, foliado y firmado en todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.

**8.3** La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

### **§ 9. Lugar y fecha de presentación**

El sobre con la propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), sito en Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 06 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.-

### **§ 10. Orden de la documentación a presentar**

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

- (1) *Índice general de la presentación (ver inciso 11.1).*
- (2) *Recibo original de adquisición del Pliego (ver inciso 11.2).*
- (3) *Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas (ver inciso 11.3).*
- (4) *Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (según el orden estipulado en el inciso 11.4).*
- (5) *Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el inciso 11.5).*
- (6) *Acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente (según el orden estipulado en el inciso 11.6).*
- (7) *Declaración jurada de los oferentes (según el orden estipulado en el inciso 11.7).*
- (8) *La oferta económica (ver inciso 11.8).*
- (9) *Garantía de mantenimiento de oferta (ver inciso 11.9).*
- (10) *Reposición del Sellado de Ley (ver inciso 11.10).*

### **§ 11. Detalle del contenido de las propuestas**

*Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación de detallan:*

#### ***11.1 como índice general de la presentación:***

*El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que de acuerdo con las presentes Condiciones Generales se acompañe, siempre con indicación de los correspondientes números de foja.*

#### ***11.2 como recibo original de adquisición del Pliego***

*Conjuntamente con la propuesta se deberá acompañar en original o copia certificada la boleta de depósito mencionada en el inciso 6.2 del presente Pliego.*

**11.3 como Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.**

*Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (con detalle de Renglones), deberán ser presentados suscriptas en todas sus páginas por el oferente o su representante legal con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.*

**11.4 como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:**

*La oferta deberá contener la siguiente documentación legal:*

*(i) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:*

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.*
- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.*
- 3) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.*

*(ii) En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado (i) precedente, la presentación de la siguiente documentación:*

- 1) Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las*

*disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente Pliego, suscriptas por los representantes de las mismas, de donde surja expresamente que cada empresa integrante de la Unión será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Licitación; debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.*

*2) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:*

- (a) copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;*
- (b) copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente Licitación;*
- (c) Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.*

*(iii) Si se tratase de personas físicas:*

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.*
- 2) Los requisitos enumerados en los puntos 3) del primer apartado (i) del presente inciso.*
- 3) En caso de que la presentación fuese firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente, debidamente certificado.*

### **11.5 como documentación económica y financiera:**

*El oferente deberá acompañar:*

- 1) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.*
- 2) Certificado Fiscal para Contratar (Resolución N° 29/00) expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. En su defecto, deberá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite ante dicha repartición (F 292); no obstante lo cual la certificación deberá estar otorgada al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.*
- 3) La Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, en copia certificada, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho Registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente gestionar la respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos en el Punto 1.3 del Anexo I del Decreto N° 1882/80 (los requisitos a cumplimentar pueden consultarse en [www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=36159](http://www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=36159)), puesto a que deberá contarse con la inscripción definitiva al tiempo de dictarse la Resolución de Adjudicación.*
- 4) Copia certificada de la Habilitación Municipal correspondiente a la actividad.*
- 5) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.*
- 6) Presentación de la existencia de una Cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (Circular N° 002/2011 Dirección de Tesorería General y Crédito Público).*

#### **11.6 como acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente:**

*El oferente deberá acompañar:*

- 1) Antecedentes de prestaciones similares, según corresponda, en organismos nacionales, provinciales, municipalidades y otras entidades estatales y/o privadas en donde haya efectuado la provisión; acreditados mediante un certificado de provisión extendido por la Autoridad Competente, en donde deberá constar, además, la*

*cantidad de elementos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión, debiendo contar con experiencia comprobable en el rubro.*

- 2) *Balance del último ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, suscripto por contador público nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, dependiendo de la fecha de cierre del ejercicio.*

*Si se tratara de una Unión Transitoria de Empresas, ya sea constituida o con compromiso de constitución, cada una de las empresas integrantes de la misma deberá presentar en forma independiente su Balance certificado.*

### **11.7 como declaración jurada:**

*Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:*

- 1) *Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.*
- 2) *Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.*
- 3) *Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.*
- 4) *Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.*

### **11.8 como oferta económica:**

*La cotización deberá realizarse por Renglón completo en pesos, IVA incluido, ajustando su propuesta a las condiciones que en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas se detallan y cumpliendo los estándares fijados por la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones (los cuales se encuentran publicados en la página de Gobierno [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar) dentro del link estándares informáticos), indicando valores unitarios y totales, en moneda argentina de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta con letras y números.*

*Todos los impuestos y demás gravámenes deberán incluirse en el precio total de la oferta, como así también todos los cargos en concepto de transporte, seguro y demás costos relacionados con la provisión, hasta la finalización del contrato.*

*La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos, a contarse desde la fecha última fijada para la presentación de las propuestas (de acuerdo con lo previsto por el Punto 2.3.11 del Anexo I del Decreto N° 1882/80). Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.*

### **11.9 como garantía de mantenimiento de la oferta:**

*Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del 1% (uno por ciento) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (inciso 11.8), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.*

*Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas, debiendo estar en todos los casos documentada con certificación de firmas:*

- (1) **Depósito en efectivo:** deberán ser efectuados en el Banco de la Provincia de Córdoba – Sucursal Catedral N° 900 (San Jerónimo 110, Córdoba), en boletas de depósito, en la Cuenta N°400344/08 – Ministerio de Seguridad –Fondos de Terceros.*
- (2) **En títulos aforados:** de la deuda pública nacional, provincial o municipal, Bonos del Tesoro o cualquier otro valor similar, aforados en su valor nominal.*

(3) **Con Aval Bancario:** *plazo de validez hasta la adjudicación de la Licitación. Esta garantía no será aceptada en caso que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.*

(4) **Póliza de seguro de Caución,** *emitida bajo las siguientes condiciones:*

- a) Calificación “A” según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.*
- b) Presentar conjuntamente con la aprobación directa o declaración jurada el reaseguro con que se cuenta.*

*El plazo de validez deberá extenderse hasta la adjudicación de la licitación. Esta garantía no será aceptada en caso de que contenga cláusulas condicionantes, restrictivas o limitativas de la responsabilidad que contrae el asegurador, debiendo garantizar lisa y llanamente, el resarcimiento del riesgo asegurado dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar de la comunicación expresa sobre el incumplimiento del oferente.*

*Esta cláusula será transcripta en las condiciones particulares de la póliza. La compañía aseguradora deberá ser a satisfacción de la licitante, pudiendo este solicitar la sustitución de la misma.*

*Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.*

*Esta garantía no genera ningún tipo de interés, por lo tanto los oferentes carecerán de derecho y/o acción penal para reclamar y/o demandar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba por cualquier motivo vinculado a esta garantía cuando sus ofertas fueran rechazadas.*

### ***11.10 como reposición del Sellado de Ley.***

*Reposición del sellado de ley conforme al siguiente detalle:*

*a) Propuestas exentas.*

*b) Pliegos PESOS SESENTA Y CINCO (§ 65).*

*c) Orden de compra: cinco por mil (5<sup>0</sup>/100) del total de la misma.*

## **PARTE TERCERA – SOBRE EL PROCESO LICITATORIO**

### **§ 12. El acto de apertura**

*12.1 El Acto de Apertura se realizará el día 06 de Noviembre de 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de Orientación al Ciudadano del Centro Cívico, sita en Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos Código Postal X5004GGB de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.*

*12.2 Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas “No Laborables” para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.*

*12.3 La Comisión de Apertura sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente Pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.*

*12.4 En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.*

*12.5 La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.*

*12.6 En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como preadjudicar todos, algunos o parte de los Renglones licitados, conforme lo establecido en el Punto 2.7.5 del Decreto N° 1882/80.*

**§ 13. Sobre las causales de rechazo de las ofertas.**

*Serán objeto de rechazo las ofertas:*

- (a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.*
- (b) Que no estén firmadas por el oferente.*
- (c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias.*
- (d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.*
- (e) Que no se acompañe la garantía correspondiente.*
- (f) Que no cumpla con las condiciones fijadas en los presentes Pliegos.*

**§ 14. Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación**

*14.1 La Comisión de Apertura y Preadjudicación, estará integrada por el Director General de Logística, la Directora de Jurisdicción de Administración, el Subdirector de Jurisdicción de Compras e Intendencia, y el Director de Jurisdicción de Sistemas, el Jefe de Área de Compras, dependientes del Ministerio de Seguridad.*

*14.2 La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante, evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otros, como así también podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego.*

*14.3 La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.*

## **§ 15. La evaluación de las ofertas y el proceso de preadjudicación**

### **15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:**

*La Comisión de Pre-Adjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, según estándares fijados por la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que –ajustadas a dichas Condiciones y Especificaciones – resulten ser las ofertas más ventajosas a los intereses del Estado Provincial.*

*En caso de igualdad de precios y condiciones técnicas y/o por iniciativa de la Comisión de Pre-Adjudicación por considerarlo necesario para los intereses el Estado Provincial, se solicitará a los respectivos proponentes que por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de oferta. Las nuevas propuestas que se presenten, serán abiertas en el lugar, días y hora que la autoridad indique, labrándose el acta respectiva.*

*No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.*

*Los errores aritméticos que se presenten en la oferta, serán rectificadas de la siguiente manera:*

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el oferente no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.*
- b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. El precio total rectificado de esta manera, será considerado, a continuación como el precio básico de la oferta.*

## **15.2 Facultades de la Comisión:**

*Es facultativo de la Comisión el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a Entidades y Organismos en temas que así lo requieran.*

*La Comisión aconsejará en los términos del punto 2.7.8 in fine del anexo I Decreto 1882/80, a la Autoridad Competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, debidamente fundada.*

## **§ 16. Anuncio de la preadjudicación**

*16.1 Seleccionada(s) la(s) oferta(s) de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será comunicada a los Oferentes y anunciadas durante dos (2) días en la puerta de acceso a la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba.*

*16.2 También constarán los defectos de forma que deban ser regularizados por los preadjudicatarios, en los términos establecidos en el Punto 2.7.8 del Decreto N° 1882/80.*

## **16.3 Impugnaciones:**

*Los Oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la Pre-Adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios (Punto 2.7.9. del Decreto N° 1882/80). Conjuntamente con la impugnación, el oferente deberá acreditar la constitución de un depósito de garantía del 1 % (uno por ciento) del valor de la oferta o de los Renglones impugnados, en forma idéntica a lo previsto en el inciso 11.9 del presente Pliego.*

## **§ 17. Sobre la adjudicación**

*17.1 Las adjudicaciones se realizarán por Renglón completo a la(s) oferta(s) que se encuentren ajustadas al Pliego y resulte ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado de Autoridad Competente y que se comunicará en alguna de las formas previstas en el Punto 2.8.1 del Decreto N° 1882/80.*

*17.2 Al momento de adjudicar la Licitación, las cantidades establecidas para cada Renglón en los correspondientes Pliegos, deben considerarse susceptibles de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos de cada Renglón adjudicado, según lo establecido en el Punto 2.8.3 del Decreto N° 1882/80.*

***17.3 Garantía de Cumplimiento:***

*Una vez comunicada la Adjudicación, los Adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 10% (diez por ciento) del valor total de aquella, en las formas y condiciones previstas en el inciso 11.9 del presente Pliego, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública ( punto 2.6.1. apartado b) del Decreto 1882/80).*

*La garantía de adjudicación deberá ser presentada dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores de notificado de la adjudicación de la licitación.*

**PARTE CUARTA – PRESUPUESTO**

**§ 18. Presupuesto oficial**

*El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$335.000,00)***

**§ 19. Plazos y Notificaciones**

*Todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que el pliego establezca expresamente otra modalidad. Los plazos comenzarán a correr a partir del primer día hábil siguiente al de notificación.*

*En ningún caso serán admitidas presentaciones efectuadas en días u horas inhábiles.*

*Las notificaciones serán realizadas en los domicilios constituidos.*

## **ANEXO II**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

#### **Artículo 1° – Objeto de la contratación**

*El objeto de la presente Licitación Pública es la “Adquisición de treinta computadoras personales de escritorio, veinte impresora, dos proyectores, dos pantallas proyectoras y tres Handy VHF con destino distintas Secretarías y Direcciones de este Ministerio de Seguridad”.*

#### **Artículo 2° – De la facturación y los pagos**

*Las facturas deberán ser presentadas en la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia del Ministerio de Seguridad, acompañándose los remitos debidamente firmados y sellados por los responsables del lugar de recepción, sujetos a verificación de la calidad por la Dirección de Jurisdicción de Sistemas. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Ministerio de Seguridad, sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba.*

*En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso, y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.*

*Una vez conformadas las facturas por la Dirección de Sistemas, las mismas serán remitidas para el trámite de pago al servicio administrativo.*

*La Dirección de Jurisdicción de Administración emitirá la orden de pago correspondiente, cuyo vencimiento operará a los TREINTA (30) días de la conformación de la misma.*

#### **Artículo 3° – Plazo y lugar de entrega**

*A partir de la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario para cumplir con lo que se hubiere obligado, combinará con la entidad contratante, el plazo de entrega de los bienes,*

*dado las características de lo solicitado, plazo que no será mayor a DIEZ (10) DIAS HABILES.-*

*La mercadería será puesta en el Ministerio de Seguridad o donde el Ministerio lo designe dentro del radio Capital.- **Son por cuenta y cargo del proveedor los gastos de acarreo y descarga.***

#### **Artículo 4° - Incumplimiento, penalidades, multas y rescisión**

*Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndolo hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:*

*(a) podrá intimar su cumplimiento en un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos; o bien*

*(b) podrá rescindir el contrato y eventualmente hacerlo cumplir por otro, a cargo del contratista moroso.*

*Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia Administración Contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR CIENTO (1 0/0) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato, la Contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.*

*En cualquiera de los casos previstos de rescisión, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente. Para el caso en que la Contratante decidiese además requerir la satisfacción de la prestación incumplida por parte de un tercero, a cargo del contratista, éste será también responsable por cualquier diferencia de precio que pudiera surgir.*

## **REFERENCIA TECNICA DE HARDWARE**

### ***Definición de los equipos***

#### ***Condiciones Generales para el Equipamiento:***

*Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fabrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que el Ministerio de Seguridad será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica). Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos. Todos los equipos deberán operar con alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad. En los casos que correspondan se deberán consignar marca y modelo de los mismos y se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.*

*En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.*

*Previamente se harán pruebas exhaustivas a los equipos a fin de corroborar su correcto funcionamiento.*

*El equipamiento informático estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (doce) meses para el caso de los Renglones 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 a partir de la recepción de los mismos, instalados y funcionando, con atención en el lugar de instalación especificado en las condiciones particulares de contratación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.*

*La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Ministerio de Seguridad y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado. Esta garantía no cubrirá los insumos.*

*El servicio técnico deberá estar ubicado en la ciudad de Córdoba, a fin de solucionar los problemas ocasionados por desperfectos en el funcionamiento a la mayor brevedad posible, debiendo acudir a una solicitud de servicios dentro de los 2 días hábiles de haberse generado.*

**ANEXO III**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>REGLON</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>Estación de Trabajo (PC Escritorio)</b>	<b>10</b>		
<b>2</b>	<b>Estación de Trabajo (PC Avanzada)</b>	<b>20</b>		
<b>3</b>	<b>Impresora (Láser)</b>	<b>10</b>		
<b>4</b>	<b>Impresora (Multifunción Láser)</b>	<b>2</b>		
<b>5</b>	<b>Impresora (Láser Color)</b>	<b>3</b>		
<b>6</b>	<b>Impresora Tickedora</b>	<b>2</b>		
<b>7</b>	<b>Impresora de Tarjetas Plásticas</b>	<b>3</b>		
<b>8</b>	<b>Proyector</b>	<b>2</b>		
<b>9</b>	<b>Pantallas de Proyección</b>	<b>2</b>		
<b>10</b>	<b>Handy VHF</b>	<b>3</b>		

*Especificaciones Técnicas mínimas para el equipamiento:*

- **Reglón 1 - ESTACIÓN DE TRABAJO (PC Escritorio)**

**Cantidad: 10 (diez)**

**CPU integrada por:**

1. Un Microprocesador de última generación, con:

- Frecuencia de reloj interna mínima de 2.4 GHz.
- Memoria Cache mínimo de 3 Mb.
- Con 2 núcleos reales, tecnología similar o superior.

2. Una placa base (Motherboard) con:

- Compatibilidad con DIMM DDR3 1333 Mhz. como mínimo.
- Capacidad de ampliación de memoria RAM mínima de 8 Gb.
- Conectores:
  - Puertos USB 2.0: 6 (seis) mínimo, de los cuales 2 (dos) frontales.
  - Interfaz de disco ATA Serie (SATA): 4 (cuatro).
  - Slots PCI convencional: 1 (uno) mínimo.
  - Slots PCI Express: 1 (uno) mínimo.
  - Controlador de vídeo on board (VGA): Capaz de soportar una resolución de hasta 1366 x 768 y memoria de video de 256 Mb. mínimo.
  - Sonido: 24 bits amplificada mínimo.
  - Red: capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio físico 10/100 Base-T. Se deberán proveer los controladores para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo especificado.

3. Memoria RAM:

- Mínimo 2 GB. DDR3 de 1333 Mhz. como bus mínimo aceptable, en un módulo de 2GB.

4. Disco duro:

- Velocidad de rotación: 7200 rpm mínimo.
- Buffer: 16 Mb. mínimo.
- Capacidad: 250 GB. Mínimo.
- Interfaz: ATA Serie (SATA), sin pistas ni sectores defectuosos.

5. Gabinete:

- Bahías para dispositivos: 3 (tres) mínimo, de los cuales por lo menos 2 (dos) serán de 5 1/4" y 1 (uno) de 3 1/2" accesibles externamente.

- *Fuente de alimentación: Con potencia adecuada al máximo de dispositivos posibles de incorporar. Con conexión a 220v.*

#### *6. Periféricos:*

- *Teclado: USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función, control de cursor y teclado numérico independientes. Leds indicadores de estado de mayúsculas.*
- *Mouse: USB, Óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll).*

#### *7. Monitor:*

- *LCD de 18.5 pulgadas, con una resolución mínima de 1366 x 768 píxeles, 16,7 millones de colores, contraste 1000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines.*

#### *8. Información adicional:*

- *Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias, entrada/salida, conexión de periféricos y jumpers switches. Se adjuntará también la información y los medios necesarios para la instalación y configuración de la estación.*

#### *9. Compatibilidad:*

- *Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7 Profesional.*

#### *10. Licencias:*

- *Windows 7 Professional o Windows 7 Ultimate.*

#### *11. Medio Óptico:*

- *Lector/grabador de DVD de velocidad 16x o superior. Interfaz SATA.*

#### *12. Garantías:*

- *Garantía de 3 años.*

### **• Renglón 2 - ESTACIÓN DE TRABAJO (PC Avanzada)**

**Cantidad: 20 (Veinte)**

*CPU integrada por:*

#### *1. Un Microprocesador de última generación, con:*

- *Frecuencia de reloj interna mínima de 2.8 GHz.*

- *Memoria Cache mínimo de 6 Mb.*
- *Capacidad de procesamiento de 64 Bits.*
- *Con 4 núcleos reales, tecnología similar o superior.*

*2. Una placa base (Motherboard) con:*

- *Compatibilidad con DIMM DDR3 1333 Mhz. como mínimo.*
- *Capacidad de ampliación de memoria RAM mínima de 8 Gb.*
- *Conectores:*
  - *Puertos USB 2.0: 8 (ocho) mínimo, de los cuales 2 (dos) frontales.*
  - *Interfaz de disco ATA Serie (SATA): 4 (cuatro).*
  - *Slots PCI convencional: 1 (uno) mínimo.*
  - *Slots PCI Express: 1 (uno) mínimo.*
  - *Sonido: 24 bits amplificada mínimo.*
  - *Red: capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio físico 10/100 Base-T. Se deberán proveer los controladores para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo especificado.*

*3. Memoria RAM:*

- *Mínimo 4 GB. DDR3 de 1333 Mhz. como bus mínimo aceptable.*

*4. Disco duro:*

- *Velocidad de rotación: 7200 rpm mínimo.*
- *Buffer: 16 Mb. mínimo.*
- *Capacidad: 500 GB. Mínimo.*
- *Interfaz: ATA Serie (SATA), sin pistas ni sectores defectuosos.*

*5. Placas Varias:*

- *Placa de Video: PCI Express que soporte como mínimo una resolución de hasta 1366 x 768, 85Hz y memoria de video de 1 GB.*

*6. Gabinete:*

- *Bahías para dispositivos: 3 (tres) mínimo, de los cuales por lo menos 2 (dos) serán de 5 1/4" y 1 (uno) de 3 1/2" accesibles externamente.*
- *Fuente de alimentación: Con potencia adecuada al máximo de dispositivos posibles de incorporar. Con conexión a 220v.*

*7. Periféricos:*

- *Teclado: USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función, control de cursor y teclado numérico independientes. Leds indicadores de estado de mayúsculas.*
- *Mouse: USB, Óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll).*

*8. Monitor:*

- *LCD de 18.5 pulgadas, con una resolución mínima de 1366 x 768 píxeles, 16,7 millones de colores, contraste 1000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines.*

*9. Información adicional:*

- *Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias, entrada/salida, conexión de periféricos y jumpers switches. Se adjuntará también la información y los medios necesarios para la instalación y configuración de la estación.*

*10. Compatibilidad:*

- *Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7 Profesional.*

*11. Licencias:*

- *Windows 7 Professional o Windows 7 Ultimate.*

*12. Almacenamiento secundario:*

*Lector de tarjetas interno, Bahía 3 1/2", con capacidad de leer, formatear y escribir Memorias SD, Micro SD, CF, MS, XD.*

*13. Medio Óptico:*

- *Lector/grabador de DVD de velocidad 16x o superior. Interfaz SATA.*

*14. Garantías:*

- *Garantía de 3 años.*

**• Renglón 3 - IMPRESORA (Láser)**

**Cantidad: 10 (Diez)**

*1. Texto - Gráfico.*

*2. Calidad impresión mínima: 1.200 x 1.200 Dpi.*

3. *Velocidad impresión mínima: 35 ppm.*
  4. *Carga de Trabajo 5.000 hojas a una cara al mes mínimo.*
  5. *Ciclo de Trabajo 100.000 hojas a una cara.*
  6. *Conectividad: 1 (Un) Puerto USB 2.0 o 1 (Un) Puerto Paralelo, 1 (Un) Puerto Ethernet 10/100.*
  7. *Bandeja de Entrada: mínimo 350 Hojas.*
  8. *Bandeja de Salida: mínimo 250 Hojas.*
  9. *Memoria: mínimo 128 Mb.*
  10. *Tamaño papel soportado: Carta, A4, Oficio, Ejecutivo.*
  11. *Tensión: 110 a 127 VAC, 50/60Hz; 220 a 240 VAC, 50/60Hz.*
  12. *Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP y Windows 7.*
- Garantía: 1 año*

• **Renglón 4 - IMPRESORA (Multifunción Láser)**

**Cantidad: 2 (Dos)**

*Impresión:*

1. *Velocidad de impresión: 22 ppm borrador negro carta.*
2. *Carga de Trabajo 2000 a una cara por mes.*
3. *Ciclo de Trabajo 10000 hojas a una cara.*
4. *Resolución de impresión (dpi): 1200 x 1200 dpi.*
5. *Bandeja de Entrada: mínimo 200 Hojas.*
6. *Bandeja de Salida: mínimo 100 Hojas.*
7. *Memoria 64MB.*
8. *Conectividad: 1 (Un) Puerto USB 2.0 o 1 (Un) Puerto Paralelo, 1 (Un) Puerto Ethernet 10/100.*
9. *Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP y Windows 7.*
10. *Tipo de Papel: Carta, A4, Oficio, Legal, etc.*

*Copiado:*

1. *Resolución en copiado (dpi): 600 x 600 dpi, 24bits de profundidad.*
2. *Control de contraste.*

3. *Velocidad de copia 19 ppm en tamaño carta.*
4. *Reducción / Ampliación: 25% - 400%.*
5. *Cantidad de copias múltiples: 99.*

*Escaneo:*

1. *Escaneo B / N o color.*
2. *Resolución óptica (dpi): 1200 x 1200 dpi, 24 bits de profundidad.*
3. *Escaneo independiente desde el panel de control.*
4. *Formatos de salida: TIFF, BMP, JPG, GIF.*
5. *Alimentador Automático de Documentos para A4 y Oficio.*
6. *Cama plana para A4 y Oficio.*

*Garantía: 1 año*

• ***Reglón 5 - IMPRESORA (Láser Color)***

***Cantidad: 3 (Tres)***

1. *Texto - Gráfico.*
2. *Calidad impresión mínima: 600 x 600 Dpi.*
3. *Velocidad impresión mínima: 21 ppm. blanco y negro, 8 ppm color.*
4. *Carga de Trabajo 5000 hojas a una cara al mes mínimo.*
5. *Ciclo de Trabajo 40.000 hojas a una cara.*
6. *Conectividad: 1 (Un) Puerto USB 2.0 o 1 (Un) Puerto Paralelo, 1 (Un) Puerto Ethernet 10/100.*
7. *Bandeja de Entrada: mínimo 250 Hojas.*
8. *Bandeja de Salida: mínimo 150 Hojas.*
9. *Memoria: mínimo 128 Mb.*
10. *Tamaño papel soportado: Carta, A4, Oficio, Ejecutivo.*
11. *Tensión: 110 a 127 VAC, 50/60Hz; 220 a 240 VAC, 50/60Hz.*
12. *Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP y Windows 7.*
13. *Garantía: 1 año*

• ***Reglón 6 - IMPRESORA TICKEADORA***

***Cantidad: 2 (dos)***

1. *Método de Impresión Térmica directa Transferencia Térmica.*
2. *Resolución 200DPI (8pmm).*
3. *Ancho de Impresión mínimo: 105mm – 108mm.*
4. *Largo de Impresión mínimo:35mm*
5. *Velocidad de impresión: 51-76mm por segundo.*
6. *Conectividad USB o Paralelo.*
7. *Memoria 512 Kb.*
8. *Códigos de barra: Code 39, Extended Code 39, Code 93, Code 128 UCC, Code 128 (Subset A,B, C) Codebar, Interleave 2 of 5.*
9. *Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP y Windows 7.*
10. *Tensión: 220 a 240 VAC, 50/60Hz.*
11. *Garantía 1 año.*

• **Reglón 7 - IMPRESORA DE TARJETA PLASTICA**

**Cantidad: 3 (Tres)**

**1. Modo de impresión**

1. *Sublimación de color y transferencia térmica monocromo*
2. *Sistema de gestión de color mejorada para imágenes de alta calidad*
3. *Impresión a doble cara y de borde a borde*

**2. De la impresora**

1. *Módulo de impresión a color y unidad de laminación*
2. *300 dpi cabezal de impresión (11,8 puntos / mm)*
3. *Conexión TCP-IP USB y Ethernet*
4. *16 MB RAM permitiendo dos almacenes de la tarjeta (frente y parte posterior)*
5. *Estación Voltear para la impresión a doble cara o laminado*
6. *Cargador desmontable de 100 tarjetas (0,76 mm o 30 mil)*
7. *Tolva de salida con una capacidad de 100 tarjetas (0,76 mm o 30 milésimas de pulgada)*
8. *Pantalla LCD de dos líneas y un LED de estado*

9. Sistema de bloqueo para asegurar el acceso a las tarjetas en blanco, cintas, películas y tarjetas rechazadas
10. Acepte todos los tipos de tarjeta PVC.
11. Formato de tarjeta ISO CR-80 - ISO 7810 (53.98 mm x 85.60 mm - 3.375 "x 2.125")
12. Espesor de tarjeta de 0,25 mm (10 mil) a 1 mm (40 mil) - No laminación bajo 0,50 mm (20 mil), recomendado a partir de 0,76 mm (30 mil min.)

### **3. Modo de laminación**

1. Completo barniz tarjeta y películas de parches
2. Laminación a doble cara
3. Rango de velocidad: 2 mm/s a 18 mm / s (0,08 pulgadas / s a 0,71 pulgadas / s)
4. Rango de temperatura: 100 ° C a 180 ° C (212 ° F a 356 ° F)

### **4. Impresión y velocidad de laminación**

1. Personalización rendimiento dependerá de diseño de la tarjeta y de la velocidad de laminación.
2. YMCK-K, 1,0 millones de parche de un solo lado - 85 a 105 tarjetas / hora
3. YMCK, 1.0 mil parche de un solo lado - 95 a 120 tarjetas / hora

### **5. Plataformas compatibles**

1. Windows 7 (32 y 64 bits), XP y Vista (32 y 64 bits).
2. Windows 2003 Server y los controladores de Windows 2000 disponibles bajo petición

### **6. Garantía**

1. Impresora, módulo de laminación, cabezal de impresión y laminación del rodillo de calor: una garantía de 2 años, con un máximo de 100 000 tarjetas insertadas.

### **• Renglón 8 - PROYECTOR**

**Cantidad: 2 (dos)**

1. Brillo/Lumens: no menor a 2500

2. *Contraste:2000:1*
3. *Resolución Nativa: SVGA 800 X 600 (Soporta hasta X 1024)*
4. *Formato de Proyección: 4:4 (TV) 16:9 (DVD)*
5. *Control Remoto: Selección de Origen (fuente), encendido, aspecto, modo de color, volumen, zoom. etc*
6. *Corrección de Trapecio: Vertical +/-30grados*
7. *Métodos de Proyección: Frontal, posterior o para techo*
8. *Reproducción de Colores: 24bit – 16,7 millones de colores*
9. *TV Compatible NTSC: 560 Líneas*
10. *Señal de Entrada: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60*
11. *Tarjeta de Sonido: 1 WATT.*
12. *Voltaje 100-240V.*
13. *Frecuencia: 50/60Hz.*
14. *Conexiones:Audio(entrada y salida), Video RCA, S-VIDEO,VGA(entrada y salida)*
15. *Compatibilidad: PC, MAC.*

• **Reglón 9 – PANTALLAS DE PROYECCION**

**Cantidad: 2 (dos)**

1. *Tipo: “84” pulgadas.*
2. *Operación: Autoretractil.*
3. *Montaje: Tripode.*
4. *Formato: 1:1 (Tipo Tv).*
5. *Tripode y Pantalla Portable.*
6. *Alta definición de diferentes ángulos.*
7. *Tela anti hongos y olores.*
8. *Material ignifugo (Contra incendios).*
9. *Ideal para Home Cineama, Reuniones, Conferencias.*

• **Reglón 10 – HANDY VHF**

**Cantidad: 3 (Tres)**

1. *Handy VHF programables, con batería, clip de sujeción y cargador*
2. *Capacidad16 Canales Programables*

3. *Potencia 5 w*
4. *Facilidad de SCANEO*
5. *CD instalador con software de programación correspondiente al handy VHF ofertado, con cable propietario para el Handy*